



# Resolución Directoral Regional

N° 2141 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 27 OCT. 2022

Visto, el Memorando N° 1824-2022-GRSM/DRESM/D, con expediente N° 019-2022734386, de fecha 26 de octubre de 2022, y demás documentos adjuntos, en un total de once (11) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado estimular, valorar y reconocer a las instituciones educativas que promueven y apoyan el desarrollo de las actividades educativas, cuya obra y trayectoria es destacada en los campos de la Educación, la Ciencia y la Cultura;

Que, en el artículo 146° del Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante D.S. 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de Educación, Deporte, Recreación, Ciencia, Investigación y Tecnología, en concordancia con las Políticas Nacionales de Educación;

Que, en la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, en su artículo 42° Premios y estímulos; establece que el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, según corresponda mediante resolución de la autoridad competente, reconoce el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva y especifica en su inciso b) a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones regional, ministerial o suprema.

Que, la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural" y cuyo objetivo es establecer los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural; El Ministerio de Educación promueve "generar espacios con los/las estudiantes para que contribuya a su desarrollo integral;

Que, la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, especifica en el numeral 6.9, que culminada las etapas UGEL y DRE de los Concursos Educativos 2022, dichas instancias podrán emitir una Resolución de reconocimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en dicha etapa de los concursos educativos;





# Resolución Directoral Regional

N° 2141 -2022-GRSM/DRE



Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, sugiere el mediante Informe N° 33-GRSM/DRE/DGP-JLTP, solicitar autorización para emitir el acto resolutivo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a las y los docentes asesores y estudiantes que lograron ocupar los tres (03) primeros puestos de cada área de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022, por lo que; el Director Regional de Educación mediante Memorando N° 1824-GRSM-DRE-DGP-D, autoriza proyectar la resolución directoral; y

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR y con las visas del Director de Gestión Pedagógica, del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y

FELICITAR a las y los docentes asesores y estudiantes que lograron ocupar los tres (03) primeros puestos de cada área de participación, en la ETAPA DRE, de la XXXII Feria Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022, conforme al siguiente detalle:

AREA DE PARTICIPACIÓN: ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

### PRIMER PUESTO:

Título del Proyecto: "Sistema de prevención de accidentes de tránsito con tecnología SMART para alertar somnolencia aplicado al transporte Público"

Estudiante: **RUIZ MACEDO ANTONY JESUS**

Docente Asesor: **PAIMA DEL AGUILA JATERLIN**

Institución Educativa: Aplicación ISPP - Tarapoto

UGEL: San Martín.

### SEGUNDO PUESTO:

Título del Proyecto: "Aprovechamiento de residuos de poliestireno expandido y cáscara de naranja para elaboración de materiales didácticos"

Estudiante: **SALAS RENGIFO CIELO CELESTE**

Docente Asesor: **ROJAS CUBAS YOHN MICHELL**

Institución Educativa: 0005 ANTONIO RAYMONDI

UGEL: Huallaga.

### TERCER PUESTO:

Título del Proyecto: "Prototipo de sistema de tostadora de granos artesanal con accionamiento manual"

Estudiante: **MENDOZA PERALTA NOEMI MERARY**

Docente Asesor: **PERALTA RAMIREZ OSCAR**

Institución Educativa: AGROPECUARIO VALLE DEL SISA

UGEL: El Dorado.





# Resolución Directoral Regional

N° 2141 -2022-GRSM/DRE

ÁREA DE PARTICIPACIÓN: **INDAGACIÓN CIENTÍFICA**

## PRIMER PUESTO:

Título del Proyecto: "Creación de biopolímeros en base a cáscara de papaya degradables en el ambiente como alternativa para disminuir la acumulación de desechos plásticos"

Estudiante: **DIAZ FLORES ALLISON NICOLLE**

Estudiante: **AZANG GUERRA EDWIN EDUARDO**

Docente Asesor: **ASPAJO PADILLA LAURA**

Institución Educativa: Ignacia Velásquez

UGEL: Moyobamba.

## SEGUNDO PUESTO:

Título del Proyecto: "Ecofertilizante"

Estudiante: **CASTILLO CARRASCO BRICCIT BRIGHITE**

Estudiante: **DIAZ INGA MELANY NICOL**

Docente Asesor: **PINEDO HIDALGO GENIX ARMANDO**

Institución Educativa: 0004 TUPAC AMARU

UGEL: San Martín.

## TERCER PUESTO:

Título del Proyecto: "Control de Malezas en preemergencia utilizando extracto acuoso foliar de Sapindus Saponaria L"

Estudiante: **BARRERA LOZANO JOSIANE JAZMINE**

Estudiante: **DIAZ TANANTA MARIANA VALENKA**

Docente Asesor: **RAMIREZ SINTI CARLOS DARIO**

Institución Educativa: VIRGEN DOLOROSA

UGEL: San Martín.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN: **INDAGACIÓN CUALITATIVA**

## PRIMER PUESTO:

Título del Proyecto: "Promovemos la elaboración de mermeladas tropicales como alternativa económica en tiempos de pandemia"

Estudiante: **SANDOVAL BERAUN WALESHKA NALYERI.**

Estudiante: **LUDEÑA SANCHEZ LUCIANA ISABEL**

Docente Asesor: **SANDOVAL VILLAR SAMUEL**

Institución Educativa: 0412

UGEL: Tocache.

## SEGUNDO PUESTO:

Título del Proyecto: "Estado situacional del pandillaje en la IE Túpac Amaru nivel secundario del distrito de Tarapoto"

Estudiante: **OLORTEGUI MACEDO ALEXA DARLEY**

Estudiante: **AREVALO TUANAMA JENIFER FIORELA**

Docente Asesor: **MELENDEZ TORRES VIOLETA**

Institución Educativa: 0004 TUPAC AMARU

UGEL: San Martín.



# Resolución Directoral Regional

N° 2141 -2022-GRSM/DRE

## TERCER PUESTO:

Título del Proyecto: "Estado de salud mental de los adolescentes abilianos en su retorno a clases tras el fin del aislamiento social por la pandemia del COVID-19"

Estudiante: **TAPIA VASQUEZ CRISTINA MARCELA**

Docente Asesor: **CORONEL REQUEJO GILMER CESAR**

Institución Educativa: ABILIA OCAMPO

UGEL: Rioja.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la UGEL El Dorado, UGEL Huallaga, UGEL Moyobamba, UGEL Rioja, UGEL San Martín y UGEL Toçache, y éstas a su vez a los interesados, con copia de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación

WRQO/DRE  
RLS/DGP  
JLTP/EE-II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de  
documento original que se tenen de a la vista  
Moyobamba

27 OCT 2022  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470